



**EXPEDIENTE NUMERO MTE/CM/092/2015**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

e) RFC SAVJ-820505-9Y2 con categoría de Jefe de Área, percibió ingresos netos en el período de abril a junio por \$59,615.80 con relación a lo percibido por su Superior Jerárquico RFC VIHA-470814-PQ9, Jefe de Departamento "A" por \$40,610.00, excediéndose por \$19,005.80 ambos adscriptos a la Dirección de Administración.

SEPTIMO.- La presente resolución deberá notificarse a través de documento oficial al infractor, de conformidad con el artículo 64 fracción II y 75 de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.-----

Para el cumplimiento de las atribuciones que confiere la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Tabasco, se transcribe el Artículo 60, último párrafo:

"En el caso de los Ayuntamientos las sanciones administrativas a los servidores públicos distintas de los regidores, se aplicarán en los términos de la Ley Orgánica de los Municipios y en lo que resulte aplicable la presente ley."

Por lo antes expuesto y fundado, es de resolverse y esta Contraloría Municipal:

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en considerandos anteriores, 53, 54, 56, 64 fracción II y 68 de la Ley de responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, esta Contraloría Municipal determina imponer Sanción Administrativa consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO** al **C. CARLOS ANDRES DEL CAMPO MONTUY**, Subdirector de Recursos Humanos.-----

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 64, fracción II y 75 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, notifíquese la presente al Servidor Público, para sus efectos correspondientes.- -

TERCERO.- Notifíquese al Órgano Superior de Fiscalización y a la Contraloría del Estado, de conformidad con el artículos 64, fracción II. -----

Así lo resolvió, manda y firma la Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio, Contralora Municipal, por acuerdo del C.P. Carlos Alberto Vega Celorio, Presidente Municipal



Calle 21 S/N, Col. Centro, C.P. 86901, Tenosique Tabasco.

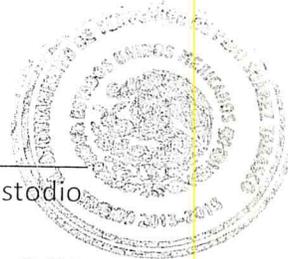
Oficina: (01) 934 34 2 06 53 E-MAIL: Contraloria\_tenosique@hotmail.com

**EXPEDIENTE NUMERO MTE/CM/092/2015**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Constitucional y ante los testigos de asistencia la Lic. Marisol Chan Garduza y C.P. Marco Antonio Villanueva Jiménez, el día 21 de diciembre de 2015, siendo las 13:00 horas. - - -

\_\_\_\_\_  
Lic. Reyna Isabel Clemente Custodio  
Contralor Municipal



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
Lic. Marisol Chan Garduza

\_\_\_\_\_  
C.P. Marco Antonio Villanueva Jiménez

CONTRALORIA MUNICIPAL